



Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 102/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2017, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 43 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 43 del Presupuesto Municipal 2017, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal, y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3121	260
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	260

MENORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	3111	260
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	260

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas,
REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/CSB/cvv



DIAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde